

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

3361 *ORDEN de 1 de febrero de 1991, que rectifica la de 23 de enero de 1991, por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios judiciales de la segunda categoría.*

Advertido error en el texto de la Orden del Ministerio de Justicia de 23 de enero de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero siguiente, por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios judiciales de la segunda categoría, se transcribe a continuación la rectificación oportuna.

Del apartado donde se relacionan las Secretarías vacantes de los Juzgados de lo Social, debe suprimirse: Madrid número 10.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de febrero de 1991.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3362 *RESOLUCION de 30 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Oficial segunda de Oficios en el Ministerio de Economía y Hacienda (Delegación de Hacienda de Zaragoza) (209/89/25).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 15 de noviembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1990, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Oficial segunda de Oficios en este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera y segunda fase, test psicotécnico y prueba práctica, que tendrán lugar el próximo día 21 de febrero de 1991, a las diecisiete horas, en la planta baja de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, calle Albareda, 16, Zaragoza.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del DNI y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de enero de 1991.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

3363 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas de selección para proveer puestos de trabajo mediante el nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados en el Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda.*

La urgente necesidad de cubrir determinados puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda, que no pueden, en estos momentos, ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a este Departamento a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior

de Personal para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos, que colaboren en la formación de los censos de población y viviendas y en los trabajos estadísticos de los próximos procesos electorales, mientras duren estas condiciones excepcionales.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende poder nombrar 26 funcionarios interinos en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.

Por ello, teniendo en cuenta los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), y las Ordenes de 28 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo), por la que se establecen normas para la selección de personal funcionario interino, y de 7 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Esta Subsecretaría convoca pruebas de selección con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.-Se convocan pruebas de selección para nombrar 26 funcionarios interinos del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados que prestarán sus servicios en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda.

Las funciones a desempeñar son de carácter estadístico en materia de censos de población y viviendas, a nivel de Diplomado Universitario.

La localización de los puestos de trabajo donde los aspirantes seleccionados podrán desempeñar temporalmente sus funciones es la que figura en el anexo I de esta Resolución.

La distribución horaria de la jornada de trabajo de los aspirantes seleccionados será a determinar por el Centro directivo, incluso en horario de tarde.

Segunda.-Las pruebas de selección se realizarán en un solo día y constarán de dos ejercicios, ambos escritos y eliminatorios.

El primero consistirá en la contestación a un test psicotécnico para medir las aptitudes y conocimientos de los candidatos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de treinta minutos.

El segundo ejercicio, a realizar a continuación del primero, consistirá en un ejercicio práctico relacionado con el trabajo a desarrollar y tendrá una duración de cuarenta minutos.

Cada ejercicio se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para aprobarlo.

Quienes no hayan superado el primer ejercicio quedarán eliminados y no les será corregido el segundo.

Para hacer los ejercicios de estas pruebas los aspirantes deberán presentarse con lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

La adjudicación de los puestos de trabajo, solamente a quienes superen los dos ejercicios, y el orden en el que hayan de figurar, en su caso, los aspirantes en la lista de espera a que se refiere la base séptima, vendrán determinados en cada provincia por la mayor puntuación, formada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios, de quienes se hayan examinado en la misma.

Tercera.-Podrán presentarse a esta pruebas aquellas personas que el día de la fecha de la presente Resolución reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Arquitecto técnico, Formación profesional de tercer grado o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.-Las solicitudes para participar en las presentes pruebas, según modelo que se acompaña como anexo II, dirigidas al Subsecretario de Economía y Hacienda, se presentarán en el Registro de las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística donde están localizados los puestos de trabajo o en el de la Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 135, 4.ª planta, 28046 Madrid, y también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística remitirán diariamente, y por el procedimiento más urgente a la indicada Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, las solicitudes que se vayan presentando.

El plazo para presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de esta base.

Quinta.-Las listas completas de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, sitios en paseo de la Castellana, número 162, y en la calle Alcalá, número 9, de Madrid, en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana, número 183, de Madrid, y las correspondientes a los admitidos y excluidos de cada provincia, en las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística en las que están ubicados los puestos convocados.

Sexta.-Las pruebas de selección habrán de realizarse antes del día 4 de marzo de 1991, en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Estadística para los aspirantes al puesto localizado en la provincia de Madrid, y en las Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística de cada provincia para los aspirantes a los puestos ubicados en la misma.

Séptima.-La valoración definitiva de las pruebas se hará por una Unidad de selección constituida por el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, que la presidirá, y los siguientes Vocales:

Un funcionario de la Secretaría de Estado de Economía, uno del Instituto Nacional de Estadística y uno de la Subsecretaría del Ministerio.

Un funcionario de la Dirección General de Servicios, que actuará como Secretario.

Y un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito del Ministerio y sus Organismos Autónomos, que así lo manifiesten a la Dirección General de Servicios, mediante la designación de aquel, en el plazo de cinco días naturales contados a partir de la publicación de esta Resolución.

La Unidad de selección ejercerá además el control y la coordinación de las pruebas a celebrar y formulará propuesta de nombramiento, dirigida al Subsecretario de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Servicios, para aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas, que en ningún caso podrá ser superior al número de puestos a cubrir.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se formará una lista de espera con los aspirantes inmediatamente siguientes a los seleccionados, que no hayan obtenido puesto de trabajo, para, en su caso, cubrir las posibles renunciaciones. Las listas de espera tendrán vigencia hasta el 31 de julio de 1991.

Octava.-A los miembros de la Unidad de selección les será de aplicación lo dispuesto en los artículos 31.1, b), y 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Novena.-Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el momento que sean requeridos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad.
2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida y que hicieron constar en la solicitud.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administra-

ción Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. Manifestación de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, indicando, asimismo, que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos determinará la pérdida de todos sus derechos a incorporarse al puesto de trabajo obtenido.

Décima.-Esta convocatoria se expondrá en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio, paseo de la Castellana, número 162, y calle de Alcalá, número 9, de Madrid, en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana, 183, de Madrid, y en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística a las que corresponden los puestos anunciados.

Undécima.-La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Unidad de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Localización y distribución de los puestos de trabajo

Provincia	Localidad	Número de puestos de trabajo
Alava	Alava	1
Albacete	Albacete	1
Almería	Almería	1
Ávila	Ávila	1
Badajoz	Badajoz	1
Baleares	Baleares	2
Barcelona	Barcelona	3
Burgos	Burgos	1
Gerona	Gerona	1
Granada	Granada	1
Huelva	Huelva	1
Jaén	Jaén	2
Madrid	Madrid	1
Murcia	Murcia	1
Palencia	Palencia	3
Las Palmas	Las Palmas	1
Pontevedra	Pontevedra	1
Teruel	Teruel	1
Valladolid	Valladolid	1
Zaragoza	Zaragoza	1

ANEXO II



Solicitud de admisión a las pruebas de selección para ser nombrados funcionarios interinos del Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados en el Ministerio de Economía y Hacienda.(1)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DATOS PERSONALES

(Convocatoria de 4 de febrero de 1.991)

DNI		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento Día Mes Año		Domicilio: Calle o plaza y número				(2)	
Localidad		(2) Provincia		(2)		Teléfono de contacto con prefijo	

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición		(2)	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición		(2)	

Puesto de trabajo que solicita : Provincia		Localidad	
--	--	-----------	--

(3) Desea alegar que es persona con minusvalía, no incompatible con las funciones de Estadístico Técnico Diplomado, que justificará a petición de la Administración.

Acepta realizar la jornada de trabajo establecida, en horario fijado por el Centro directivo

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas de selección a que se refiere la presente instancia, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En..... a..... de..... de 199..
(Firma)

- (1) Dos ejemplares: Uno para la Administración y otro para el interesado.
(2) A rellenar, en su caso, por la Administración.

(3) ¡MUY IMPORTANTE! SEÑALE CON LO QUE DESEE ALEGAR